



**Los “Arbolados” como limitación absoluta a la realización de labores mineras;
una revisión desde el contexto de la imposibilidad de constitución judicial de
servidumbres mineras.**

**Marcelo Olivares Cabrera
Profesor Derecho de Minería
Universidad de Chile**

19 de octubre de 2023

AGENDA

1. Introducción: Contexto y justificación del análisis.
2. “Estado del Arte” normativo y jurisprudencial.
3. “Arbolados”. Concepto jurídico indeterminado. Elementos constitutivos para una *correcta* construcción conceptual.
4. Los bienes jurídicos y la “indemnizabilidad”: Una tesis.
5. Cierre.



Introducción: Contexto y justificación del análisis

Tierras Raras: Estudio destaca el potencial de Chile para convertirse en líder latinoamericano en la producción de este material

De acuerdo a la investigación, se crearían aproximadamente 2.200 puestos de trabajo directos e indirectos producto del impacto económico de un solo proyecto de esta industria.



ACTUALIDAD MINERA

Publicado el 28 de mayo del 2023
MINERÍA, CIENCIA

DIARIO FINANCIERO

Inicio > Opinión > Columnistas

Columnistas

Tierras raras: una nueva riqueza para Chile

Tomás Flores Economista, Libertad y Desarrollo, académico UBO

EMOL EL MERCURIO BLOGS LEGAL CAMPO INVERSIONES AUTOS PROPIEDADES EMPLEOS ECONÓMICOS CL AUTOS-CASAS LA SEGUNDA LUN

Pronóstico: Clima

emol Economía emol social
Santiago, Miércoles 18 de octubre del 2023 | Actualizado 20:14
Ingresar | Registrarse

Noticias Economía Deportes Espectáculos Tendencias Autos Servicios
Partida Noticias | Emprendedores | Acciones | Fondos Mutuos | Informes | Indicadores | PORTALPYME | CAPITAL HUMANO

Buscar Comunidad Buscar

fala bella.com + 400 PUNTOS DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN

EMOLTV Streaming y entrevistas: La programación de este miércoles 18 de octubre

"Chile debe aprovechar su potencial": Qué son las "tierras raras" y por qué representan una "oportunidad" para el país

Se trata de elementos fundamentales para la industria tecnológica. Expertos señalan que Chile tiene condiciones muy favorables para su explotación.

27 de Agosto de 2023 | 09:32 | Por Pablo San Martín, Emol.

384

EL COMENTARISTA OPINA

Cazar asteroides: Una visión utilitarista de la ciencia

4 0

Cesar Fuentes

RECOMENDAMOS EN ECONOMÍA

"Lo pensó hizo" con Michelle Wolf de Mathland

El Mercurio

En febrero de 2022 los habitantes de Penco fueron convocados para votar en una consulta ciudadana. La instancia tuvo como objetivo aprobar o rechazar el proyecto minero Módulo Penco



“Estado del Arte” normativo y jurisprudencial.

- LOC sobre Concesiones Mineras (Ley N° 18.097)

Artículo 7°.- Todo concesionario minero tiene la facultad exclusiva de catar y cavar en tierras de cualquier dominio con fines mineros dentro de los límites de la extensión territorial de su concesión. Dicha facultad se ejercerá de conformidad con las normas de la presente ley y estará sujeta a las limitaciones que se prescriban en el Código de Minería. Las limitaciones se establecerán siempre con el fin de precaver daños al dueño del suelo o de proveer a fines de interés público; consistirán en la necesidad de obtener permiso del dueño del suelo o de la autoridad correspondiente, en su caso, para ejercer la facultad de catar y cavar en ciertos terrenos. El Código establecerá un procedimiento concentrado, económico y expedito para obtener dicho permiso en caso de negativa de quien debe otorgarlo. **Sin embargo, sólo el dueño del suelo podrá permitir catar y cavar en casas y sus dependencias o en terrenos que contengan arbolados o viñedos.**

- “Compañía Minera Austral Ltda. con Sociedad Forestal Santa Ester Limitada”. Excma. Corte Suprema, 21 de diciembre de 1998. Rol 1910-1997.
- “Minera Isla Riesco con Mac Lean”. Excma. Corte Suprema, 30 de septiembre de 2010. Rol 3905-2010.
- “Badilla Toro Leopoldo con Reisz Rottemberg, Pedro.” Excma Corte Suprema, 23 de agosto de 2016. Rol 6975-2015



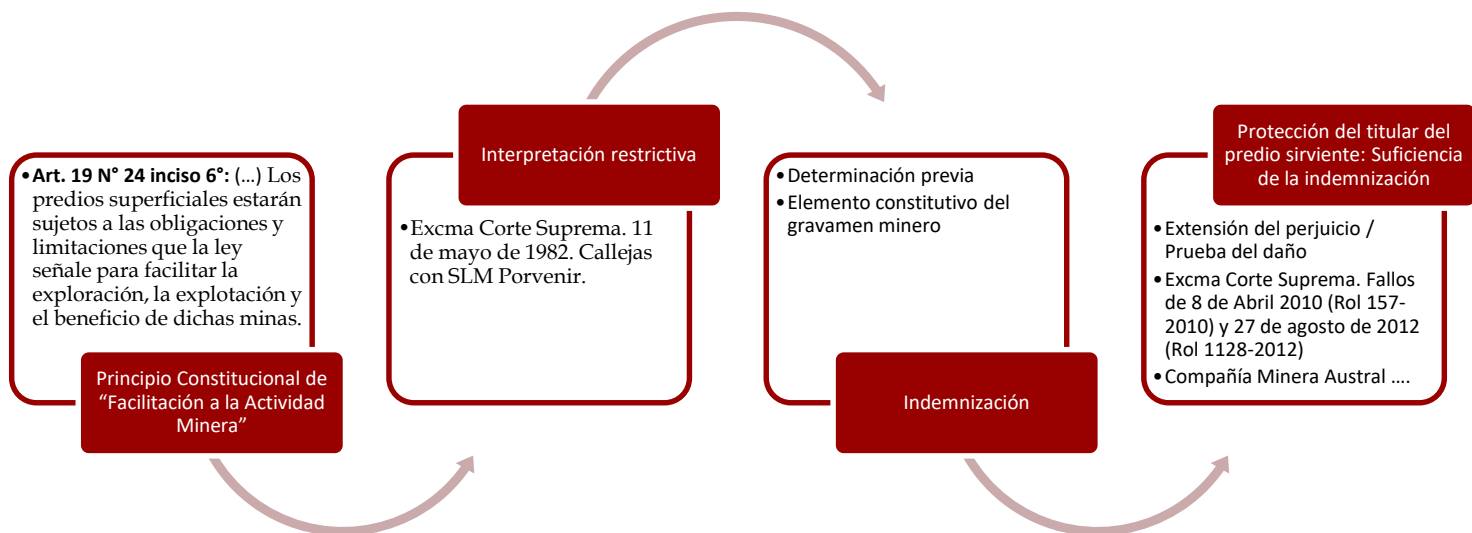
“Arbolados”. Concepto jurídico indeterminado. Elementos constitutivos para una *correcta* construcción conceptual.

Un concepto jurídico indeterminado, según Miras, es “el que se usa en una norma para indicar de manera imprecisa un supuesto de hecho. Por ejemplo, en el terreno administrativo, “interés público”, “urgencia”; o ya en el ámbito canónico, “bien de la Iglesia”, “necesidad o utilidad de la Iglesia”, etc.”

Jorge Miras

El análisis teórica nos lleva a diferenciar entre la base normativa de la decisión y la regla que deriva de esa decisión. Desde un punto de vista funcional el elemento fundamental es la corrección de la decisión y las razones pragmáticas que justifican su autoridad. Al mismo tiempo estas constituirían argumentos racionales.

Jerzy Wróblewski



Los bienes jurídicos y la “indemnizabilidad”: Una tesis.



Bien Jurídico Protegido

- Estatuto Constitucional
- Normas de Derecho Público
- Imposibilidad de sustitución económica

Susceptibilidad de indemnizarse

- Reparación en naturaleza a la situación anterior al daño
- Posibilidad de sustitución económica

Cierre

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES



MUCHAS GRACIAS



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO